

REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- ALCANCE

El presente reglamento, dirigido a los estudiantes de pre y posgrado, tiene por finalidad normar y establecer los procedimientos que regulan el sistema de becas y descuentos que otorga la universidad.

Artículo 2.-OBJETIVO DE LAS BECAS

Las becas tienen por objetivos:

- a) Apoyar temporalmente a los estudiantes de sus diferentes programas que atraviesan por situaciones socioeconómicas difíciles y con alto potencial académico.
- b) Beneficiar a los colaboradores del proyecto educativo institucional y sus dependientes.

Artículo 3.-FONDO DE BECAS

El Fondo de la Becas, está compuesto por:

1. Fondos o recursos provenientes de instituciones, organizaciones o terceras personas ajenas a la universidad. Estos fondos o recursos serán identificados con el nombre del donante.
2. Fondos o recursos de la propia universidad.

Las becas financiadas íntegramente por recursos propios de la universidad constituyen ingresos dejados de percibir por esta, con el propósito de apoyar financieramente a los estudiantes de los diferentes programas académicos que cumplan con los requisitos para tal fin.

El importe de las becas será establecido de manera semestral y en función a un porcentaje de los ingresos académicos de pre y posgrado del semestre precedente al anterior al cual se aplicará. Este importe, será propuesto por la Dirección General de Administración sobre la base de presupuesto semestral a ejecutar.

Artículo 4.-RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS

La Comisión de Becas será la encargada de evaluar y asignar las becas a los estudiantes.

TITULO II

BASE LEGAL

Artículo 5.- La base legal del presente documento que regula el sistema de becas de la universidad está al amparo de los siguientes documentos:

- Constitución Política del Perú: “De los derechos sociales y económicos”, Art. 19
- Ley Universitaria N° 30220- Art. 120 Inciso 120.1 y 127-Disposiciones complementarias finales, clausula Novena.
- Ley 23585: “Estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a Beca”
- Resolución Rectoral N° 002-2015 UARM-R
- Resolución Rectoral N° 076-2014 UARM-R
- Resolución Rectoral N° 039-2018 UARM-R

TITULO II

DE LAS BECAS

Artículo 6.- DEFINICIÓN

Las becas que otorga la Universidad Antonio Ruiz de Montoya consisten en una exoneración parcial o total del pago de las pensiones en cualquiera de los programas que ofrece la Universidad (sin incluir el pago de matrícula y otros costos administrativos).

Artículo 7.- TIPOS DE BECA

Las becas que se ofrecen son siguientes:

BECAS TOTALES

1. BECA FE Y ALEGRÍA (ANDRES HERRANZ)
2. BECA FE Y ALEGRÍA (NANCY MAGUIRE)
3. BECA TOTAL ORFANDAD
4. BECA WEBER
5. BECA PERÚ PENSIÓN
6. BECAS y DESCUENTOS PARA TRABAJADORES E HIJOS (Pregrado y Posgrado)

BECAS PARCIALES

1. BECA FE Y ALEGRÍA (ANDRES HERRANZ – 4to, 5to y 6to año)
2. BECA PARCIAL 1 (Descuento 50% de la pensión)

3. BECA PARCIA 2 (Descuento 24% de la pensión)
4. BECA PARCIAL ORFANDAD (Descuento 50% de la pensión)
5. BECA HERMANO (Descuento 25% de la pensión)
6. BECA SP1 (Descuento 24% de la pensión)
7. BECA DEPORTISTA CALIFICADO
8. BECA CARRERA DE EDUCACIÓN (Descuento 45% de la pensión)
9. DESCUENTOS DE MARKETING POR PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Artículo 8.- BECA FE Y ALEGRÍA (ANDRES HERRANZ)

Este beneficio se otorgará por concurso y está dirigido a los egresados de los colegios Fe y Alegría que cursen estudios de pregrado. Cubre el 100% los tres primeros años de la carrera, el cuarto año al 70%, el quinto año al 50%, en los casos las carreras de Psicología y Derecho, para el 6to año el descuento es del 35%. Para mantener la beca el alumno debe de obtener un promedio mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas semestrales de becario los tres primeros años. El concurso se publica en la página web de la universidad. El tiempo de asignación del beneficio es por 5 años consecutivos desde la fecha de inicio de estudio en la universidad, y solo en el caso de las carreras de Psicología y Derecho, cubre el 6to año. En el caso de que el alumno prolongue sus estudios por un tiempo mayor al indicado en su malla curricular, se le asigna la escala A de pensiones.

Artículo 9.- BECA FE Y ALEGRÍA (NANCY MAGUIRE)

Este beneficio se otorga por concurso y está dirigido a los estudiantes de las carreras de Psicología, Educación, Filosofía y Periodismo de pregrado, cubre el 100% de las pensiones de enseñanza por un periodo de 5 años consecutivos de estudios, para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas semestrales de becario. El concurso se publica en la página web de la universidad.

Artículo 10.- BECA TOTAL ORFANDAD

Este beneficio se otorga cuando el alumno de pregrado pierde, por fallecimiento, a sus padres o tutores como responsables económicos de sus estudios. Es otorgada de acuerdo a evaluación socio económica, para mantener la beca el alumno debe de obtener un promedio semestral mínimo aprobatorio de 11.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas de becario en el semestre.

Artículo 11.- BECA WEBER

Este beneficio está dirigido a un alumno de pregrado de zona urbano marginal que estudie la carrera de Ciencias Políticas. Para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas de becario en el semestre. Este beneficio será por un periodo de 5 consecutivos años de estudios.

Artículo 12.-BECA PERÚ PENSIÓN

Este beneficio se otorga al 100%, es asignado a estudiantes designados específicamente por el PRONABEC. El beneficio es financiado integrante con recursos de la universidad en su totalidad como parte del convenio que se mantiene con el PRONABEC. Para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas de becario en el semestre. Este beneficio será por un periodo de 5 consecutivos años de estudios.

Artículo 13.-BECAS y DESCUENTOS A TRABAJADORES E HIJOS

Este beneficio se otorga al 100% a los trabajadores y sus hijos en sus estudios de pregrado, y, al 50% para los trabadores en estudios de Posgrado y cursos de Formación Continua. En el caso de pregrado, para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral minimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, cumplir con los reglamentos de la universidad (Resolución N° 039-2018-UARM-R), este beneficio será por un periodo de 5 años consecutivos de estudios. Para el caso de estudios de Posgrado, el trabajador beneficiado no deberá tener ninguna medida disciplinaria o sanción y cumplir con los reglamentos de la universidad.

Artículo 14.- BECA FE Y ALEGRÍA (ANDRES HERRANZ – 4to, 5to y 6to año)

Este beneficio se otorga a los estudiantes beneficiados de 4to año de estudios un descuento del 70%, a los de 5to año de estudios el descuento del 50% y, para los estudiantes de las carreras cuya malla curricular es de seis años, un descuento del 35%. Para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad.

Artículo 15.-BECA PARCIAL 1 (BP1)

Este beneficio se otorga al 50%, la convocatoria se publica en la página WEB de la universidad. Para solicitar esta beca el alumno debe de tener promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, demostrar objetiva y fehacientemente una situación socio económica por la cual no pueda pagar la pensión asignada. En el caso de que la

beca se otorgue por uno, dos o tres semestres, para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad. El periodo por el cual se asignará el beneficio será establecido por el comité de Becas, teniendo como máximo tres semestres consecutivos.

Artículo 16.-BECA PARCIAL 2 (BP2)

Este beneficio se otorga al 24%, la convocatoria se publica en la página WEB de la universidad. Para solicitar esta beca el alumno debe de tener promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, demostrar objetiva y fehacientemente una situación socio económica por la cual no pueda pagar la pensión asignada. En el caso de que la beca se otorgue por uno, dos o tres semestres, para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad. El periodo por el cual se asignará el beneficio será establecido por el comité de Becas, teniendo como máximo tres semestres consecutivos. La asignación entre BP1 y BP2 será sobre la evaluación socioeconómica de la familia de alumno o del responsable económico.

Artículo 17.- BECA DE ORFANDAD AL 50%

Este beneficio se otorga por el fallecimiento del padre o la madre quien era el responsable económico del alumno. Se otorga, previa evaluación socio económica realizada por Oficina de Servicio Social de la universidad. Para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio aprobatorio de 11.00 en el semestre y cumplir con los reglamentos de la universidad y con 40 horas semestrales de becario.

Artículo 18.-BECA HERMANO

Este beneficio se otorga cuando hay 2 hermanos estudiando el pregrado. La beca es otorgada a favor del 2do hermano estudiante en la universidad, el beneficio es del 25% de descuento en la pensión y termina cuando el hermano que inició sus estudios primero a la universidad egresa o deja de estudiar. Para mantener el beneficio, el primer hermano deberá mantener un promedio aprobatoria y el segundo hermano deberá obtener un promedio semestral igual o mayor a 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, cumplir con los reglamentos de la universidad. El tiempo máximo del beneficio es por 5 años consecutivos de estudio.

Artículo 19.- BECA SP1

Este beneficio se otorga al 24%, estudiantes egresados de colegios nacionales y tercio superior en sus estudios de pregrado. Para mantener el beneficio, el alumno debe obtener un promedio

semestral de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, cumplir con los reglamentos de la universidad. El tiempo máximo del beneficio es por 5 años consecutivos de estudio.

Artículo 20.- BECA DEPORTISTA CALIFICADO

Este beneficio se otorga a los estudiantes que desean cursar estudios en pregrado. Pueden solicitar evaluación aquellos estudiantes que hayan cumplido alguna representación en cualquier disciplina deportiva representando al país, conforme a lo establecido en el Reglamento del PRODAC (REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UARM). Para mantener la beca el alumno debe de obtener un promedio semestral aprobatorio de 13.00, cumplir con los reglamentos de la universidad y, representar a la universidad en la disciplina deportiva de su especialidad.

Artículo 21.-BECA CARRERA DE EDUCACIÓN

Este beneficio se otorga al 45% desde el ingreso a la carrera de Educación como una forma de fomentar el desarrollo de la carrera docente en el país. Para mantener la beca el alumno debe de obtener un promedio semestral aprobatorio de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio y, cumplir con los reglamentos de la universidad. El beneficio tiene una duración de 5 años consecutivos de estudios en la universidad.

Artículo 22.-DESCUENTOS PROMOCIÓN MARKETING

Este beneficio se otorga un descuento puntual de acuerdo con las propuestas elaboradas por el área comercial. Estos descuentos se aplican a las pensiones y a otros de manera puntual y por un periodo limitado de tiempo de los estudios.

La aprobación para la aplicación de estos descuentos estará dada por la Dirección General de Administración y podrá otorgarse en todos los programas que ofrece la universidad. En el caso de los descuentos referidas a las pensiones y que abarque más de un período académico, los estudiantes deberán obtener un promedio aprobatorio de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, además de cumplir con los reglamentos de la universidad. El tiempo de aplicación del descuento será como máximo 5 años consecutivos de estudios.

TITULO III DE LA COMISIÓN DE BECAS

Artículo 23.-INTEGRANTES

El rector designará en enero de cada año a los miembros de la Comisión de Becas, la que estará integrada por la Asistente Social, el Director General de Administración y un docente ordinario o contratado, en ambos casos a dedicación de tiempo completo.

Artículo 24.-FUNCIONES

Son funciones de la comisión de becas:

- a) Convocar a concurso de Becas en aquellos casos donde los estudiantes deban concursar y/o pasar por un proceso de evaluación socioeconómica para obtener el beneficio, de acuerdo con los plazos establecidos en el calendario UARM.
- b) Evaluar las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.
- c) Asignar, renovar, retirar, reasignar o modificar las becas.
- d) Informar al Consejo Universitario sobre las asignaciones de beneficios otorgados en el semestre, indicando el detalle de los beneficios otorgados y el número total de estudiantes que mantienen algún tipo de beneficio económico en el referido semestre.
- e) En el caso de las becas del PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA , estas serán otorgadas según su propio Reglamento.

Artículo 25.- SOPORTE A LA COMISIÓN

Las diferentes Unidades académicas y administrativas están obligadas a colaborar con la labor de la Comisión de Becas, facilitando la información que solicite.

TITULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS

Artículo 26.- CRITERIOS

Los criterios y requisitos para obtener una beca otorgada por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya son los que se detallan a continuación:

- 1.-Para el caso de la beca FE Y ALEGRÍA (Andrés Herranz y Nancy Maguire) los requisitos son publicados en la convocatoria anual y figuran en la página web de la universidad.
- 2.- Para el caso de las becas de Orfandad:
 - a) Ser alumno regular de la Ruiz y estar estudiando al fallecimiento del padre, madre o responsable económico.
 - b) Presentar partida de defunción.

- c) Presentar el formato de Ficha Socioeconómica y Declaración Jurada familiar, adjuntando los documentos solicitados, garantizando la veracidad de los datos contenidos en esta declaración.

3.- Para el caso de beca Perú Pensión:

Corresponde a 3 estudiantes beneficiados por esta beca y su designación la realiza el Pronabec.

4.-Para el caso de Beca Trabajadores e Hijos:

Los requisitos de esta beca se encuentran en la Resolución Rectoral N°039-2018-UARM-R

5.- Para el caso de las becas Parcial 1, y Parcial 2:

- d) Ser estudiante regular de la Ruiz
- e) Haber cursado por lo menos un semestre académico en la Ruiz
- f) Contar con un promedio ponderado semestral de 15.00
- g) No haber recibido ningún tipo de sanción y o amonestación
- h) Presentar una situación socioeconómica difícil
- i) Presentar el formato de Ficha Socio económica y Declaración Jurada familiar, adjuntando los documentos solicitados, garantizando la veracidad de los datos contenidos en esta declaración

6.- Para el caso de la beca Hermano

- a) Solicitud del hermano ingresante a la Oficina de Servicio Social Universitario
- b) Presentación de partidas de nacimiento de ambos hermanos
- c) Como condición: La beca se mantiene hasta que uno de los hermanos egrese y/o deje de estudiar en la universidad y/o uno de los hermanos no cumpla con el promedio solicitado.

7.- Para el caso de la beca SP1

- a) El estudiante debe ser ingresante a la universidad por cualquier modalidad
- b) Presentación de documento del colegio que acredite tercio superior

8.-Para el caso de la beca Deportista calificado

Los requisitos para la obtención de esta beca se encuentran establecidos en el *REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UARM.*

9.- Para el caso de la beca Carrera de Educación –Pre grado

- a) Ser alumno ingresante a la carrera de educación

10.-Para el caso de los descuentos por promociones de Marketing

- a) Ser ingresante a la universidad en cualquiera de las escuelas profesionales y programas.

b) Los descuentos otorgados estarán bajo la aplicación de los convenios firmados entre la universidad con instituciones, a través de las cuales se promocionan las carreras de la universidad entre sus colaboradores o familiares de estos.

TITULO V DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 27.-DE LAS OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS

Las obligaciones de los estudiantes de pregrado beneficiados, además de figurar en el presente Reglamento, constarán en el documento de Compromiso del Becario.

El compromiso del Becario implica lo siguiente:

- a) Mantener un promedio ponderado semestral aprobatorio igual o mayor a lo que exige la beca otorgada.
- b) Para el caso de becados al 100%, cumplir 60 horas de trabajo al semestre en diversas áreas asignadas. Las mismas son administradas y verificadas por la Oficina de Servicio Social Universitario.
- c) Para el caso de becados al 50%, cumplir con 40 horas de trabajo en el semestre y/o colaborar en las diferentes actividades y eventos organizados por la UARM sin exigencia de retribución monetaria alguna.
- d) Cumplir con las normas en el Estatuto, los reglamentos y en las directivas de la universidad.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en los literales b) y c) del presente artículo, este será considerado como deuda económica para los trámites administrativos que se realizan en la universidad.

Artículo 28.- INFORMES

Los becarios deberán informar por escrito a la Oficina de Servicio Social Universitario cualquier variación de su situación económica o condición de estudiante, las variaciones a comunicar serán:

- a) Enfermedad prolongada que dificulte la marcha en sus estudios
- b) Enfermedad prolongada o fallecimiento de alguno de los miembros de su familia y que pueda justificar problemas de estudios
- c) Modificación en la estructura familiar
- d) Abandono de sus estudios por razones de salud, trabajo y otra situación de índole personal.

TITULO VI

DE LAS SANCIONES

Artículo 29.- VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Los datos que entregue el postulante a una beca tendrán carácter de declaración jurada. Su falsedad generará sanciones administrativas y académicas a que hubiera lugar.

El hecho a castigar será informado al Consejo de Facultad y/o Carrera respectiva, el que conformará el correspondiente Tribunal de Honor, según el Estatuto y Reglamento Académico.

Las sanciones para aplicar serán aprobadas por el Consejo de Facultad respectivo.

Artículo 30.- INCUMPLIMIENTO DE HORAS DE BECARIO

Los estudiantes de pregrado que no cumplan con sus horas de becarios, en la primera oportunidad, recibirán una amonestación escrita. De repetirse esta situación, se les retirará la beca.

Artículo 31.- PERDIDA DE BECA

Los estudiantes perderán la beca en los siguientes casos:

- No alcanzar el promedio solicitado
- No matricularse o dejar de estudiar por lo menos un semestre académico, sin autorización de la universidad
- Recibir dos amonestaciones escritas
- Recibir una sanción de separación temporal
- No cumplir con los reglamentos y normativa interna de la universidad

Artículo 32.-RECUPERACIÓN DE BECA

Los estudiantes que pierden la beca por notas podrán postular a una nueva beca después de haber cursado un semestre como estudiante regular en la universidad. La Comisión de Becas evaluará si amerita el otorgamiento de otra beca.

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN ÚNICA:

La Comisión de Becas propondrá al Consejo Universitario la modificación o inclusión de algún artículo o disposición adicional que considere necesario para la mejor implementación del sistema de becas.

ANEXO 1

FICHA DE INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA

El presente documento tiene como finalidad conocer algunos aspectos socioeconómicos de quienes desean formar parte de nuestra comunidad universitaria, por ello te solicitamos que completes la siguiente información, con carácter de declaración jurada.

I. DATOS GENERALES

Apellido Paterno									
Apellido Materno									
Nombres									
D.N.I.					C.E.				
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):				Edad			Sexo	M	F
Departamento		Provincia			Distrito				
Domicilio donde radica o vive el postulante									
Referencia									
Correo electrónico									
Teléfono Celular									
Contacto de emergencia (Nombre)					Teléfono				

II. DATOS FAMILIARES (Marcar los espacios con X según sea el caso)

Actualmente vive con:

Padre	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Ambos padres	<input type="checkbox"/>
Padre y hermanos	<input type="checkbox"/>	Hermanos	<input type="checkbox"/>	Parientes	<input type="checkbox"/>
Tutor o apoderado	<input type="checkbox"/>	Amigos	<input type="checkbox"/>	Pensión	<input type="checkbox"/>

II.I DATOS DEL PADRE

Nombres y Apellidos			D.N.I.	
Edad			R.U.C.	
Fecha de Nacimiento			Grado de instrucción	
Estado Civil			Profesión u oficio	
Trabajo del padre (Situación laboral) (Marcar los espacios con X según sea el caso)				
Con trabajo profesional dependiente	<input type="checkbox"/>	Con trabajo no profesional independiente	<input type="checkbox"/>	
Con trabajo profesional independiente	<input type="checkbox"/>	Cesante o jubilado	<input type="checkbox"/>	
Con trabajo no profesional dependiente	<input type="checkbox"/>	Desempleado / sin actividad laboral	<input type="checkbox"/>	

Centro de trabajo	Cargo-tiempo de servicios	Ocupación principal	Trabajo Actual

En caso de ser cesante o jubilado			
Centro de trabajo donde laboró		Fecha de cese	

II.II DATOS DE LA MADRE

Nombres y Apellidos		D.N.I.	
Edad		R.U.C.	
Fecha de Nacimiento		Grado de instrucción	
Estado Civil		Profesión u oficio	
Trabajo del padre (Situación laboral) (Marcar los espacios con X según sea el caso)			
Con trabajo profesional dependiente		Con trabajo no profesional independiente	
Con trabajo profesional independiente		Cesante o jubilado	
Con trabajo no profesional dependiente		Desempleado / sin actividad laboral	

Centro de trabajo	Cargo-tiempo de servicios	Ocupación principal	Trabajo Actual

En caso de ser cesante o jubilado			
Centro de trabajo donde laboró		Fecha de cese	

II.III HERMANOS DEPENDIENTES

Nombre	Edad	Grados Instrucción	Colegio/Universidad u otro centro de estudios

II.IV DATOS DEL ALUMNO INDEPENDIENTE

Centro de trabajo	Cargo-tiempo de servicios	Ingresos

III. INGRESOS/ EGRESOS FAMILIARES

Ingreso Neto Total	Padre	Madre	Tutor / Institución	Alumno
1. Sueldos y/o Salario				
2. Honorarios Profesionales				
3. Pensión Jubilación o cesantía				
4. Empresas y otros negocios				
5. Rentas de inmuebles				
6. Intereses bancarios				
7. Consultorías				
8. Utilidades				
9. Otros ingresos				
Egresos mensuales (aprox.)	Padre	Madre	Tutor / Institución	Alumno
1. Alimentación				
2. Préstamo de vivienda				
3. Alquiler				
4. Educación				
5. Deudas Bancarias				
6. Transporte				
7. Vestido				
8. Servicios: agua, luz, teléfono, otros				
9. Salud				
10.Otros				
Observaciones				

Propiedades o inmuebles aparte de la vivienda donde habita (terrenos, departamentos, casas, otros)		
Propiedad	Ubicación	Uso

Posee vehículos	SI	NO
-----------------	----	----

En caso que la respuesta anterior sea afirmativa					
Año		Marca		Uso	
Año		Marca		Uso	

IV. VIVIENDA

La vivienda en que reside es: (Marcar con X)

<input type="checkbox"/>	Propia	<input type="checkbox"/>	Alquilada	<input type="checkbox"/>	Alojada	<input type="checkbox"/>	Otro(especificar)
--------------------------	--------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------	--------------------------	-------------------

Estado de construcción (Marcar con X)							
<input type="checkbox"/>	Material noble terminado	<input type="checkbox"/>	Material noble en construcción	<input type="checkbox"/>	De adobe o quincha	<input type="checkbox"/>	De material precario

V. SALUD

ALUMNO: (Marcar con X)

¿Qué tipo de seguro tiene?									
<input type="checkbox"/>	ESSALUD	<input type="checkbox"/>	EPS (Rimac, Pacífico, La Positiva, etc.)	<input type="checkbox"/>	Plan Familiar	<input type="checkbox"/>	SIS	<input type="checkbox"/>	Privado
Especificar la institución prestadora de atención medica									

FAMILIA

Indique que problemas de salud existen y a qué miembro de la familia afectan:

En caso de seguir tratamiento médico:							
¿Dónde sigue el tratamiento? Seleccione una de las siguientes opciones							
<input type="checkbox"/>	Clínica	<input type="checkbox"/>	Hospital	<input type="checkbox"/>	EsSalud	<input type="checkbox"/>	Medica particular
Cuenta con seguro particular			<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA Y LA DOCUMENTACION ADJUNTA QUE PRESENTO SEGÚN EL
CASO, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VERDAD**

1. Consentimiento: Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para que los datos recopilados en esta ficha sean solamente utilizados para fines académicos, de postulación y matrícula en la Universidad, ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29733 (Ley de Protección de Datos Personales)
2. Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para, de ser necesario, obtenga información de centrales de riesgo respecto a mi condición financiera y/o bancaria (Ley 26702 de la SBS y AFP - Arts. 158° al 160°)

.....
Firma del alumno

.....
Firma del Padre o Tutor

Pueblo Libre ___ de _____ de 20

ANEXO 2

COMPROMISO DEL BECARIO

Yo,.....habiendo recibido para el presente año una beca integral en agradecimiento a la universidad y en retribución a su apoyo para la realización de mis estudios, me comprometo a:

1. Mantener el promedio semestral exigido por la beca asignada, caso contrario perderé la subvención asignada.
2. Cumplir puntualmente y con dedicación con las tutorías
3. Realizar estudios profesionales únicamente en la UARM
4. Colaborar en las diferentes actividades y eventos organizados por la institución sin exigencia de retribución monetaria alguna, de ser el caso.
5. Cumplir con las normas establecidas en nuestros reglamentos.
6. Realizar 4 horas semanales de apoyo en las áreas asignadas en retribución a la subvención recibida, de ser el caso.

Disposiciones Generales:

Los tres primeros años cronológicos en que el estudiante se matricule, las pensiones serán cubiertas al 100%, el cuarto año cronológico el alumno tendrá un descuento del 70% del valor del crédito de la escala A de pensiones, el quinto año el descuento será el 50% del valor del crédito de la escala A de pensiones.

Si por algún motivo el estudiante extendiera el periodo de sus estudios a más de 5 años, a partir del sexto año, se le asignara la escala A de pensiones.

Para el caso de los estudiantes de las carreras de Derecho y **Psicología**, el sexto año de carrera el descuento será del 40% del valor del crédito de la escala A de pensiones.

Si por algún motivo el alumno perteneciente a las carreras de Derecho o **Psicología** prolongara sus estudios a más de 6 años cronológicos, a partir del 7mo año se le asignará la escala A.

El presente compromiso rige desde la fecha de la firma hasta el final del año lectivo correspondiente según cronograma de la institución.

Pueblo Libre, :___ de _____ del ____

.....

Apellidos y Nombres

DNI:



COMPROMISO DEL BECARIO

Yo,.....habiendo recibido para el presente año **Beca** en agradecimiento a la universidad y en retribución a su apoyo para la realización de mis estudios, me comprometo a:

- 1.- Mantener el promedio semestral exigido por la beca asignada, caso contrario perderé la subvención asignada.
- 2.- Cumplir puntualmente y con dedicación las tutorías
- 3.-Colaborar en las diferentes actividades y eventos organizados por la institución sin exigencia de retribución monetaria alguna, de ser el caso.
- 4.-Cumplir con las normas establecidas en nuestros reglamentos.

La presente beca tiene duración de ____ semestres _____

Pueblo Libre, ____ de _____ del _____

.....

Apellidos y Nombres:

DNI:

COMPROMISO DEL BECARIO

Yo,.....habiendo recibido para el presente año **Beca**en agradecimiento a la universidad y en retribución a su apoyo para la realización de mis estudios, me comprometo a:

- 1.- Mantener el promedio semestral exigido por la beca asignada, caso contrario perderé la subvención asignada.
- 2.- Cumplir puntualmente y con dedicación las tutorías
- 3.-Colaborar en las diferentes actividades y eventos organizados por la institución sin exigencia de retribución monetaria alguna, de ser el caso.
- 4.-Cumplir con las normas establecidas en nuestros reglamentos.

La presente beca tiene duración de _____ semestres _____

Pueblo Libre, ____ de _____ del _____

.....

Apellidos y Nombres:

DNI: